



COMISIÓN
DE FLORA
COMITE ESPAÑOL
UICN
Unión Mundial para la Naturaleza

CONSERVACIÓN VEGETAL

Junio 1998 * núm. 3

EDITORIAL

Gracias al apoyo del Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid, de la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza y, por supuesto, al interés de otro importante grupo de colaboradores, el tercer número de este pequeño boletín ha podido dar trabajo a la imprenta. Y después de los dos primeros, en algo más de dos años, se aprecia paulatinamente un cambio de actitud en la valoración de la conservación de las plantas silvestres en este país.

De esta manera, hoy son bastantes las administraciones que poseen, o están en camino de poseer, un documento que determina las plantas a proteger en su territorio. El último, cuya puesta en marcha queda recogida en este número, resultará de la revisión del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, plantas incluidas, de la que se espera contribuya a establecer las verdaderas prioridades de gestión de la flora amenazada en el conjunto del Estado.

La coordinación entre gestores y botánicos es un elemento importante para afianzar este cambio. Hasta el momento producida sólo en algunos casos, se hará imprescindible en el desarrollo y continuidad de los planes de recuperación de plantas en peligro, si queremos que éstos cumplan su objetivo.

Por último, el próximo establecimiento del Parque Nacional de Sierra Nevada también ha de encuadrarse en esta nueva consideración. Después de las primeras manifestaciones a favor de su declaración, allá por los años treinta, la situación presente, como muy bien queda reflejada en el trabajo que abre el boletín, supone por fin un reconocimiento de la flora nevadense en el ámbito estatal.

Un volumen de información conservacionista considerable, en la que se han invertido, cuanto menos, compromisos humanos y económicos, ha ido desarrollándose en paralelo al cambio de actitud referido. Y desde nuestro punto de vista, parece lógico creer que el siguiente paso

LA FLORA AMENAZADA DE SIERRA NEVADA EN EL CONTEXTO DEL NUEVO PARQUE NACIONAL

Actualmente se está tramitando en las Cortes Generales la declaración de la zona de cumbres de Sierra Nevada como Parque Nacional. Al igual que sucedió con la declaración de otras áreas, la propuesta de integración de esta parte de Sierra Nevada en la red de Parques Nacionales ha suscitado cierta polémica, con detractores que argumentan la pérdida de competencias de gestión por parte de la Administración andaluza a favor de la Administración estatal, y defensores que pronostican una fuente de recursos más sólida para garantizar la protección del área.

Una particularidad del nuevo Parque Nacional es su ubicación en el interior del Parque Natural de Sierra Nevada, declarado en virtud de la Ley 2/1989, por la que se aprobó el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, que incluye territorios correspondientes a 61 municipios de dos provincias, la de Granada (37) y la de Almería (24), con un total de 169.239 has (117.467 en Granada y 51.772 en Almería).

Una sentencia reciente del Tribunal Constitucional permite que la gestión de los parques nacionales sea comparada por las administraciones central y autonómica. No obstante, la Junta de Andalucía ha interpuesto un recurso para que la administración y la gestión del Parque Nacional sea competencia de la Consejería de Medio Ambiente, de modo que el Director del Parque Nacional sería un funcionario nombrado por la Consejería de Medio Ambiente (oído el Patronato del Parque Nacional), y para facilitar la necesaria coordinación y efectividad en la gestión de los espacios, la dirección del Parque Nacional y la del Parque Natural de Sierra Nevada podrían recaer en una misma persona. De momento, las posturas del Ministerio de Medio Ambiente y de la Junta de Andalucía son discrepantes; en cualquier caso, la discusión planteada queda al margen del objetivo principal de la declaración, que es la de proporcionar a una buena parte de Sierra Nevada el mayor grado de protección frente a las amenazas a que están sometidas muchas especies endémicas del macizo y sus hábitats más característicos.

La primera propuesta de Parque Nacional realizada por la Junta de Andalucía, tramitada en las Cortes, incluía en sus límites los terrenos de Sierra Nevada considerados como zonas de Reserva en el Parque Natural (máximo grado de protección establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales), por lo general situadas por encima de los 2000-2500 m (unas 51.000 has). Esta demarcación originaba una distribución discontinua del territorio, formándose tres zonas geográficamente aisladas y excluyendo algunas áreas nevadenses de

La cabecera del valle del Genil constituye el corazón del Parque Nacional. Arriba, a la izquierda, se observan los picos Alcazaba y Mulhacén.



G. Blanca

Este número de Conservación Vegetal se publica gracias a la colaboración de:

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN DE LA
NATURALEZA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

UAM
EDICIONES

habría de ser su puesta en funcionamiento. Estos conocimientos podrían ser aplicados y aprovechados en variadas disciplinas, sobre todo, y de forma directa, en la gestión de las plantas silvestres, pero también en la investigación, en la divulgación o en la enseñanza.

Por nuestra parte la inquietud en la elaboración de estas páginas sigue siendo la misma: intentar plasmar los diversos enfoques producidos al abordar estos trabajos sobre conservación. Y en ese sentido, la selección de las colaboraciones ofrecidas en esta tercera entrega creemos que incluye una buena representación de las diferentes visiones de la práctica conservacionista (administrativa, académica, investigadora y técnica) y responde, por tanto, a esta motivación.

Pero todavía son numerosos los temas que restan por tratar y serán más los que surjan en un futuro. La coordinación de los botánicos conservacionistas, la valoración de las medidas de gestión presentes y futuras, los problemas biológicos derivados de la acelerada fragmentación de los hábitats ibéricos e isleños, la oportunidad de un libro rojo estatal, son ingredientes que pueden alimentar el debate. Con este diálogo el diseño de las medidas para la conservación de nuestra flora y vegetación recibirán nuevas y enriquecedoras ideas. Y en definitiva se dará justificación a este boletín, que no pretende ser más que eso, una herramienta para divulgar, aunar y animar esfuerzos en torno a dicha tarea.

Conservación Vegetal se distribuye gratuitamente a las personas o entidades que estén interesadas. Puesto que la tirada se ajusta al número de destinatarios de la lista de envíos, cada número se agota a la vez que se publica. Por tanto, las nuevas peticiones que se reciban lo serán necesariamente para los números sucesivos y no para cualesquiera de los ya publicados. Recomendamos a las personas que ya reciben el boletín que por favor nos comuniquen cualquier cambio en su dirección; pueden hacer lo mismo a aquellas que no estén ya interesadas en próximos números para que de esa manera no se desaproveche ningún ejemplar publicado.



Editor: Felipe Domínguez Lozano
Comité Editorial: Juan Carlos Moreno Saiz, Helios Sainz Ollero, David Galicia Herbada, Leoncio Moreno Rivero

Diseño: David Galicia Herbada
Unidad de Botánica, Departamento de Biología, Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma de Madrid. 28049 Madrid

Tfno.: 91-3978108

Fax: 91-3978344

Correo electrónico: felipe.dominguez@uam.es

El equipo editorial agradece el envío de colaboraciones, noticias y sugerencias a *Conservación Vegetal*.

Depósito legal: S.571-1997

ISSN: 1137-9952

Imprime: Gráficas Varona. Salamanca.

notable interés botánico y ecológico, tales como la mayor parte de la Sierra Nevada noroccidental calcárea o las cabeceras de importantes valles nevadenses donde se presentan comunidades de caducifolios que albergan los mayores índices de biodiversidad. Además, quedaban fuera de los límites las poblaciones de 23 táxones vegetales de los 41 considerados con mayor riesgo de extinción en Sierra Nevada, según nuestros propios datos.

Teniendo en cuenta éstas y otras consideraciones, de forma paralela a la tramitación en Cortes, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha promovido una propuesta de ampliación de los límites del nuevo Parque Nacional (hasta unas 78.000 has), a fin de que, tras el necesario consenso, pueda introducirse una enmienda conjunta en el Senado.

La nueva propuesta ha sido elaborada por una comisión de expertos de la Universidad de Granada, que ha tenido en cuenta fundamentalmente criterios científicos, aunque ha valorado y recogido, en su caso, las sugerencias procedentes de diversos colectivos, en particular de la provincia de Almería. Los datos de flora y vegetación han tenido una importancia considerable en la propuesta final, ya que a pesar de que los valores naturales de Sierra Nevada alcanzan a todos los componentes bióticos, el grado de conocimiento que se tiene de la flora es muy superior al de la fauna, lo que ha permitido su utilización para resolver problemas muy concretos de ampliación de los límites.

Esta propuesta, tal y como ha trascendido recientemente en la prensa granadina, cuenta con la aprobación casi general de todos los grupos políticos, sociales y ayuntamientos. Las pequeñas discrepancias alcanzan a determinados municipios que recelan sobre las restricciones de uso que puede traer el Parque Nacional a determinadas áreas de sus términos municipales, tal y como ocurrió cuando Sierra Nevada fue declarada Parque Natural, aunque valoran las nuevas posibilidades de financiación. Por otra parte, ciertos colectivos muy concretos continúan pidiendo una mayor ampliación, a pesar de que sus ideas iniciales han sido recogidas con creces en la propuesta elaborada. Finalmente, aún se oye alguna voz que reclama la declaración de Parque Nacional para la totalidad del Parque Natural de Sierra Nevada, si bien esta idea parece inviable, ya que provocaría la oposición de muchos colectivos que ahora manifiestan su acuerdo con el proyecto.

En la nueva propuesta, el territorio protegido se extiende por una zona continua (las dos discontinuidades del proyecto inicial se han unido a través de sendos "corredores" situados en el puerto de la Ragua y la Polarda), y se incluyen zonas de alto interés botánico que anteriormente quedaban fuera, como son la cuenca alta del río Maitena (territorio no protegido previamente, ni siquiera con la figura de Parque Natural), la cabecera de los ríos Dúrcal, Lanjarón, Chico, Alhorí y Alcázar, el núcleo principal de la zona calizo-dolomítica de la Sierra (los Alayos, el Trevenque, el cerro de Huenes y otras zonas próximas) y las zonas altas de

los valles del Poqueira y Trevélez.



Erodium astragaloides, una de las especies más amenazadas de Sierra Nevada; quedará incluida en el Parque Nacional si se aprueba la enmienda en el Senado.

La declaración de Sierra Nevada como Parque Nacional está justificada tanto por su riqueza y singularidad biológica, como por su diversidad paisajística y su interés geomorfológico, lo que sin duda le confiere unos valores científicos, educativos y estéticos merecedores del mayor grado de protección que nuestras leyes puedan otorgar. El interés botánico del macizo, tanto en su aspecto florístico como en el fitoceno-

lógico, condicionado por su peculiaridad topográfica y su posición geográfica, es el factor de mayor peso que avala esta figura de protección. Para argumentar con cifras la importancia florística del macizo y la necesidad de su protección, basta decir que en el Parque Natural de Sierra Nevada se encuentran representados 65 de los 181 táxones que componen el catálogo regional de flora silvestre amenazada (de ellos, 13 se encuentran catalogados "en peligro de extinción" y el resto incluidos en la categoría "vulnerable").

En los límites propuestos para la enmienda en el Senado, quedan incluidas casi todas las poblaciones (salvo algunas de escasa importancia) de las especies de flora catalogadas como amenazadas, salvo las de *Ilex aquifolium*, *Centaurea debeauxii* subsp. *nevadensis* y *Centaurea gadorensis*, cuyas principales poblaciones en Sierra Nevada quedan fuera del Parque Nacional, pero se incluyen en el ámbito del Parque Natural; además, estas especies no son endémicas del macizo y cuentan con varias poblaciones en otras localidades.

Algunas de las especies que están sometidas a un mayor riesgo de extinción se sitúan en las zonas marginales del futuro Parque Nacional, existiendo una fuerte acción antropozógena en su entorno (de hecho, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural algunos de estos territorios quedan enmarcados en la zona de perímetro de protección del área de esquí alpino). Entre estas especies se encuentran *Senecio elodes*, *Laser*

pitium longiradium y *Odontites granatensis*, endemismos exclusivos de Sierra Nevada que se han evaluado con la categoría "en peligro crítico", según los criterios de la UICN. En este mismo caso se encuentra una especie de distribución más amplia, pero de gran importancia biogeográfica en Sierra Nevada, *Betula pendula* subsp. *fontqueri*. A pesar de todo, estas especies están incluidas en el actual Parque Natural, donde existe una legislación suficiente para protegerlas adecuadamente; de hecho ya se han tomado algunas medidas urgentes y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha iniciado los pertinentes planes de recuperación que la legislación autonómica prescribe. Estos planes han sido promovidos y subvencionados por la propia Consejería, y su elaboración se ha encomendado a las Universidades andaluzas y algunos centros del CSIC, que han trabajado fundamentalmente en las especies de sus ámbitos territoriales respectivos. Tales planes han de constituir la base para la recuperación de las especies amenazadas, aspecto en el que, sin duda alguna, la Administración autonómica deberá asumir las mayores competencias, sea cual fuere la fórmula final que se adopte para la gestión del Parque.

En la nueva propuesta quedarán también representados los principales hábitats endémicos protegidos por la Directiva europea 92/43 que, al constituirse el Parque Nacional, enriquecerán la oferta nacional a la Red Natura 2000 con la representación de algunas de las formaciones de alta montaña mediterránea más significativas en el ámbito peninsular.

En términos generales, la declaración de una buena parte de Sierra Nevada como Parque Nacional parece ser un instrumento adecuado para la conservación de la flora amenazada. Se espera que con esta declaración aumenten las investigaciones para la conservación de la flora y vegetación, y se promuevan actividades didácticas que contribuyan a difundir el espíritu de protección de la naturaleza que subyace en el sentir de la sociedad actual. La protección de las especies y de los hábitats más singulares se verá favorecida mediante la instauración de zonas de Reserva Integral y se posibilitará la regulación de la carga ganadera, que en la actualidad es uno de los impactos que afecta de forma más preocupante y generalizada a los territorios cacuminales nevadenses, junto a la alteración del régimen hídrico y la polución de las aguas.

GABRIEL BLANCA y M^o JOSÉ MARTÍNEZ LIROLA

Departamento de Biología Vegetal. Facultad de Ciencias. Universidad de Granada

PANORAMA AUTONÓMICO

En este tercer número aparecen dos nuevas colaboraciones sobre la visión conservacionista en las Comunidades del Estado. De esta forma, ya son minoría las que no cuentan con un artículo en el boletín. Nos permitimos animar desde aquí a las instancias correspondientes a que rellenen esta laguna en próximos números.

LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA EN CATALUÑA

La conservación de la vida vegetal y animal en toda su riqueza depende, en primer lugar, de la permanencia de los ambientes varios y complejos a los que los distintos seres vivos están adaptados. Por ello, el empobrecimiento de la que ahora suele llamarse biodiversidad es máximo en las áreas fuertemente alteradas por una densa población humana. En Cataluña un caso extremo es el de la zona litoral, en la que ha desaparecido casi por completo el paisaje vegetal que existía hasta principio del siglo que está terminando. Actualmente, en la orilla del mar sólo se mantienen en un estado más o menos natural unas pocas parcelas de terreno de reducida extensión, y aún pesa sobre ellas una intensa presión de los poderosos grupos de gente que sólo se interesan por los beneficios económicos inmediatos.

También el área que circunda Barcelona ha sufrido graves pérdidas, a las que intenta poner límite el establecimiento de un cinturón de parques naturales que se extiende de las costas de Garraf a las montañas de Montserrat, Sant Llorenç del Munt, el Montseny y el Montnegre. Ello da cierta esperanza de que en el futuro se conservará una parte considerable del paisaje, con la correspondiente flora y fauna. No es raro, sin embargo, que en tales áreas protegidas se produzcan daños de muy variada índole, entre ellos los debidos a actos vandálicos realizados por algunos componentes de la multitud de visitantes que se acumulan en los parques naturales.

También se dan casos en que se antepone a las normas de conservación establecidas por la autoridad competente lo que se considera conveniente a ciertos intereses

económicos. Así, en este momento se halla en peligro de desaparición la excepcional y muy valiosa área lacustre del delta del Llobregat, en la que aún se conservan los últimos restos de una vegetación muy particular y exuberante.

Asimismo, después de la urbanización de casi todo el litoral, se va manifestando con intensidad creciente la tendencia a ocupar la alta montaña pirenaica que, gracias al automóvil, resulta de fácil acceso.

Ciertamente, no todo es negativo; la normativa vigente protege contra la urbanización y las acciones gravemente destructivas un veinte por ciento del territorio catalán, sobre todo las áreas montañosas de mayor interés paisajístico. En ellas se mantienen los aprovechamientos tradicionales, agrícolas, forestales y ganaderos, pero están prohibidas la urbanización y las acciones que causen grave impacto ambiental. Ciertamente, no es fácil evitar casos particulares de explotación abusiva o los daños producidos por un exceso de visitantes poco cuidadosos, atraídos a veces por la publicidad que se da al valor de los espacios protegidos. Además, la conservación es bastante insegura en el ochenta por ciento del terreno restante.

Entre otras causas de enrarecimiento, o incluso peligro de extinción de especies vegetales, hay que mencionar la actividad de los recolectores de plantas real o supuestamente medicinales, algunas de ellas limitadas a zonas muy reducidas, cual *Saxi-*

El profesor Bolòs, desde finales de la década de los sesenta, llamaba la atención sobre la situación de riesgo del palmito (*Chamaerops humilis*). Por este motivo ha sido una planta tempranamente recogida dentro de la legislación catalana de protección de flora



fraga vayredana, la *herba de Sant Segimon*, o *Gentiana lutea*, empleada en licorería. También puede producir graves daños en la flora el arranque o el maltrato de especies ornamentales, incluso a veces de especies protegidas como el palmito (*Chamaerops humilis*) o el acebo (*Ilex aquifolium*). Otra causa de daños graves a la flora y a la conservación del suelo es el pastoreo intensivo, sobre todo de ganado vacuno, en el interior del bosque, donde no existe un césped protector del suelo, lo que determina que, en tiempo lluvioso, éste se transforme en un lodazal en el que la vida de las plantas herbáceas y la regeneración de árboles y arbustos se hace imposible, a la vez que, en tierras inclinadas, la erosión puede ser grave.

Confiemos, con todo, en que cada vez arraige más el reconocimiento de la necesidad de que la sociedad humana se esfuerce para mantener el aprovechamiento de los recursos naturales dentro de los límites que lo hacen sostenible.

ORIOLE BOLÒS
Catedrático Emérito de la Universidad
Central de Barcelona